



RESOLUCION R-Nº 0665-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. Nº 65/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de reimpresión de carteles institucionales efectuado por el Dr. Patricio DIOSQUE, Director del Instituto de Patología Experimental CONICET - UNSa; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos carteles se destinaron al edificio de ingreso al Instituto de Patología Experimental con la identificación correspondiente al nuevo nombre asignado "Dr. Miguel Ángel Basombrío" aprobado por Resolución CS Nº 258/21 y Resolución CONICET Nº 2022-2089.

QUE a tal efecto se adjuntaron en fs. 2 y 4-5 presupuestos de distintas empresas del medio, y en fs. 6 obra factura de la empresa CORGRAF por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) por la adquisición de ploteo con vinilo transparente de placa para la reinstalación de cartel institucional.

QUE con la correspondiente autorización el Departamento de Contabilidad de Presupuesto de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, registro y liquidación en la respectiva partida presupuestaria emitiendo OPAC Nº 1661/2023 (fs. 8) por el importe de la mencionada factura.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por este Rectorado, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) correspondiente a la reimpresión de carteles institucionales para el Instituto de Patología Experimental CONICET – UNSa, con motivo de su identificación con el nombre asignado de "Dr. Miguel Ángel Basombrío", aprobado por Resolución CS Nº 258/21 y Resolución CONICET Nº 2022-2089.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA